



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 7 de diciembre de 2022

Ref.: Ejecutivo

Auto requiere

Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00849-00

1. Se requiere a la parte actora, a fin de que allegue el documento contentivo de la cesión del crédito, debido a que el mismo no reposa en el expediente.

2. Secretaría proceda a surtir el traslado previsto en el artículo 446 del CGP respecto de la liquidación del crédito aportada por el extremo actor.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 187 del 9 de diciembre de 2022.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **87b76db4a745e0a5fa3033677658f70e114968aa6a89faa7f101861f421a6be6**

Documento generado en 07/12/2022 04:10:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>